



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

---

ORDENANZA XVIII - N° 313

ARTÍCULO 1.- Se designa con el nombre Héroes a la plaza ubicada en el inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 013, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 0109, delimitada al Norte por la Calle 81, al Este por la Parcela 0004, al Sur por la Calle 210 y al Oeste por la intersección de las Calles 81 y 210.

ARTÍCULO 2.- Forma parte integrante de la presente ordenanza como Anexo I: reseña histórica de la plaza, Anexo II: nota de pedido de vecinos a través de la comisión vecinal, Anexo III: croquis de la plaza, Anexo IV: acta de conformidad de los vecinos.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.